

Novedades de la convocatoria:

- **Procedimiento único:** unificación en un solo procedimiento de la convocatoria de oposiciones, la baremación de listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad y la acreditación de la competencia lingüística en otros idiomas, simplificando los procedimientos.
- **Aplicación informática:** se pone a disposición de los participantes una aplicación informática para la cumplimentación de su solicitud, para lo que será necesario consignar y verificar un **correo electrónico** que posteriormente servirá de conducto para recibir información de utilidad relacionada con los actos derivados de este proceso.
- **Prueba práctica:** se incrementa el número de temas entre los que los aspirantes pueden elegir el que deben desarrollar en la segunda parte de la primera prueba: tres temas para las especialidades con 25 temas o menos, cuatro para aquellas con 26 a 50 temas y cinco para las especialidades con 51 o más temas.
- **Fase concurso:** el peso de la fase de concurso se incrementa del 33,33 % al 40 % y la fase de oposición desciende su importancia del 66,66 % al 60 %. A su vez en el baremo de la fase de concurso para los turnos de ingreso -libre y discapacidad- se incrementa la importancia de la experiencia docente pasando el máximo de puntuación de 5 a 7 puntos, lo que supone un incremento del 20 % respecto a convocatorias anteriores, lo cual beneficia al profesorado interino con más experiencia.